

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN
DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA CASA DE NAVA, SEDE DEL CONSEJO
CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

En Gijón, en la sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias,
sita en la calle Salamanca, n.º 1, siendo las 10:00 horas del día 1 de diciembre
de 2023, se reúne la Mesa de Contratación del Consejo Consultivo con la
intervención de todos sus miembros:

Presidente:

D. Agustín Iriondo Colubi, Secretario General del Consejo Consultivo del
Principado de Asturias.

Vocales:

Dña. Estela Ramón García, Letrada del Consejo Consultivo del Principado de
Asturias, en calidad de Asesora Jurídica.

D. Francisco José Gómez Pérez, Interventor Delegado de la Intervención
General de la Administración del Principado de Asturias.

D. José Carlos Díaz Pérez, Jefe del Área de Presupuestos y Tesorería del
Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

Secretaria:

Dña. Paz de Vera Estrada, Letrada adjunta a la Secretaría General.

La Mesa de Contratación se reúne para dar cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y 22.1 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y quedando válidamente constituida, procede al análisis de la documentación aportada en el seno del procedimiento de contratación del servicio de limpieza para la Casa de Nava, sede del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, objeto del expediente CCPA 2/2023.

Se han recibido, dentro del plazo conferido al efecto, proposiciones por parte de las siguientes empresas:

-CLN INCORPORA, S.L.

-ITMA, S.L.U

-INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.

-PROINLEC NORTE, S.L.

-SBC OUTSOURCING, S.L.

-VIPROS, S.L.

Se procede a continuación a la apertura de los sobres electrónicos presentados, observándose que la oferta presentada por VIPROS, S.L. se refiere a una licitación distinta a la del servicio de limpieza, y que entre la documentación aportada por la empresa SBC OUTSOURCING no figura el Anexo I Declaración responsable que los licitadores deben adjuntar a su oferta según lo señalado en la cláusula 11.1 del pliego de las administrativas particulares.

Las ofertas aportadas por las licitadoras son las siguientes:

CLN INCORPORA, S.L se compromete a ejecutar el contrato por el precio de treinta y cinco mil ochenta euros con treinta y un céntimos (35.080.31 €), IVA incluido. Asimismo declara que dispone de las tres acreditaciones establecidas como criterios de valoración en la cláusula 13.2 del pliego de las administrativas particulares.

ITMA, S.L.U. ofrece un precio de cuarenta y seis mil setecientos treinta euros con ochenta y cinco céntimos (46.730,85 €), IVA incluido, y declara disponer de las dos primeras acreditaciones que son objeto de valoración según la cláusula 13.2 del pliego de las administrativas particulares.

INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. se ofrece a ejecutar el contrato por el precio de treinta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con nueve céntimos (39.469,09 €), IVA incluido, y declara que dispone de las tres acreditaciones establecidas como criterios de valoración en la cláusula 13.2 del pliego de las administrativas particulares.

PROINLEC NORTE, S.L. se obliga a ejecutar la prestación por el precio de treinta y tres mil cuatrocientos ochenta euros con ochenta y seis céntimos (33.480,86 €), IVA incluido, y declara disponer de las dos primeras acreditaciones que son objeto de valoración según la cláusula 13.2 del pliego de las administrativas particulares.

SBC OUTSOURCING, S.L. ofrece un precio de treinta mil cuatrocientos un euros, con veinticinco céntimos (30.401,25 €), IVA incluido, y declara que dispone de las tres acreditaciones establecidas como criterios de valoración en la cláusula 13.2 del pliego de las administrativas particulares.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 13.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares las puntuaciones obtenidas por las licitadoras, ordenadas de mayor a menor, son las siguientes:

LICITADOR	PRECIO	CALIDAD DEL SERVICIO	PUNTUACIÓN TOTAL
SBC OUTSOURCING	80	20	100
CLN INCORPORA	69,32	20	89,32
PROINLEC	72,64	16	88,64
INTEGRA	61,62	20	81,82
ITMA	52,04	16	68,04

Se procede a continuación a la práctica de los cálculos exigidos conforme a los criterios para la determinación de las ofertas anormalmente bajas contemplados en los pliegos, resultando que el licitador que ha obtenido la mejor puntuación, SBC OUTSOURCING, S.L., ha presentado una oferta anormalmente baja.

Por todo ello, la Mesa Acuerda, por unanimidad:

-Proponer al órgano de contratación la exclusión de la oferta presentada por la empresa VIPROS, S.L.

-Admitir a la licitación a las empresas CLN INCORPORA, S.L., ITMA, S.L.U, INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., y PROINLEC NORTE, S.L.

-Requerir a la empresa SBC OUTSOURCING para que subsane su omisión aportando el Anexo I omitido en el plazo de tres días naturales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 141.2 de la LCSP, así como para que justifique su oferta en el plazo de cinco días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.

Una vez recibida la documentación requerida se celebrará una nueva reunión para proceder a su calificación y elaboración de la propuesta que corresponda.

Se levanta la sesión a las 10:40 horas.


Y para que conste, se extiende este acta, que consta de cinco páginas, firmada a los efectos oportunos por el Presidente y la Secretaria.

EL PRESIDENTE



Agustín Iriondo Colubi.....

LA SECRETARIA



.....Paz de Vera Estrada